




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 16 de septiembre de 2003 Núm. 213	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	4
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	—	Anuncios Urgentes	—

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto y la Comisión de Gobierno, han resuelto llevar a cabo la contratación por el sistema de Subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.2003/5 "Pavimentación e instalaciones calle Doctor Mérida Pérez en La Bañeza (-1ª fase-)". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	150.000,00	30,00	SEIS	—
P.P.2003/25 "Pavimentación de calles en el municipio de Cuadros"	99.481,05	19,90	SEIS	1.989,62
P.P.2003/38 "Ampliación y reforma alumbrado público en el municipio de Matallana de Torío"	74.870,34	14,97	TRES	1.497,40
P.P.2003/40 "Urbanización calles en Noceda del Bierzo"	100.000,00	20,00	CUATRO	2.000,00
P.P.2003/43 "Acondicionamiento escollera en Páramo del Sil"	64.918,94	12,98	TRES	1.298,37
P.P.2003/60 "Pavimentación calles en el municipio de Santa María del Monte Cea"	70.000,00	14,00	TRES	1.400,00
P.P.2003/72 "Pavimentación calles en el municipio de Valdevimbre"	72.000,00	14,40	TRES	1.440,00
POL.2003/274 "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación calles en Valverdín, Pedrosa, Lavandera y Genicera"	85.000,00	17,00	SEIS	1.700,00

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
POL.2003/275 "Urbanización de viales perimetrales del área industrial de Las Malladas en Carracedelo". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	153.000,00	30,60	TRES	—
POL.2003/281 "Renovación de redes, consolidación de inmuebles y conservación de viales en el municipio de Cebrones del Río"	80.888,42	16,18	TRES	1.617,76
POL.2003/323 "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Villarroaño". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría e)	483.000,00	96,60	SEIS	—

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfños: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 10 de Septiembre de 2003.—EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

6858

61,60 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre) hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2003000034	Legiogás SL	2.300,00
I/2003000080	José Antonio García Valle	720,00
I/2003000123	Patricia Ortega Fernández	300,52
I/2003000128	Electricidad Pedro F Presa SL	450,00
I/2003000136	Reformas Vergara CB	900,00
I/2003000173	José Manuel Oricheta Rojo	601,04
I/2003000298	Hotelcolor SL	900,00
I/2003000327	Construcciones Alfercal SL	400,00
I/2003000362	Distribuc. Alimentarias del Bierzo SL	300,52
I/2003000369	SAT Berry	1.560,00
I/2003000371	Comercial Orange & Yellow SL	300,52
I/2003000396	Maderas Eslla SL	2.700,00
I/2003000399	Construcciones Alfercal SL	300,51
I/2003000401	Construcciones Carbesu SL	450,00
I/2003000403	Iniciativas de Aluminio y Construcción	300,52
I/2003000412	Avelino Rodríguez García	300,52
I/2003000420	La Oca Azul SL	1.600,00
I/2003000422	María Casilda Taboada Pernas	601,01
I/2003000423	José V. Fernández Arrimada	400,00
I/2003000432	Promociones Leonesas Jovi SL	400,00
I/2003000435	Piscinas MSV SL	1.000,00
I/2003000448	Asturiana de Construcciones Río Sella	3.005,06
I/2003000451	Reba Medio Ambiente SL	900,00
I/2003000488	Eduardo Fernández Fernández	300,51
I/2003000489	Transportes y obras Ovin Polo SL	601,02
I/2003000524	Tecnocasa Bierzo SL	3.005,06
I/2003000555	Escayolas Sanfer SL	300,52
I/2003000603	Rabafer SL	2.100,00
I/2003000672	Daniel Arias López	600,00
I/2003000719	Andrés Fernández Fernández	300,52
I/2003000748	M ^a Sagrario Díez Díez	300,52
I/2003000752	Dimarqui, SL	1.502,53
I/2003000763	Internacional Canteras Regalado SL	2.700,00

Firma (ilegible).

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre) hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de quince días desde la fecha siguiente de esta publicación con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2002001670	Sofía García Corral	601,01
Firma (ilegible).		

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber:

Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador correspondiente al acta de infracción:

Nº: T 3/03.

Trabajador: Francisco José González Vega.

Domicilio: Carretera Zamora, km 7 de Ribaseca (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda:

Anulación del acta de infracción nº T 3/03.

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante el órgano superior competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 8/1988, de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (*BOE* 15-04-88) y artículo 23 del RD 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 03-06-98).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27 de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la resolución.

Para que sirva de notificación en forma al trabajador: Francisco José González Vega.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 2 de julio de 2003.—Firma (ilegible).

5513

84,80 euros

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº: 1148/03 de Obstrucción.

Empresa: Cromo Níquel Diseño en Mueble SL.

Domicilio: Avenida Mariano Andrés, 13 - León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil euros (6.000 euros).

Nº: 1161/03 de Seguridad Social.

Empresa: Ácidos Silícicos SL.

Domicilio: Torneros de la Valdería (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº: 1165/03 de Prevención de riesgos laborales.

Empresa: Trabajos y Estructuras de Aliste SL.

Domicilio: Calle Párroco Pablo Díez, 36-1º B - Trobajo del Camino (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil cuatrocientos euros (2.400 euros).

Nº: 1193/03 de Seguridad Social.

Empresa: Hosteleón SL.

Domicilio: Calle Juan de Malinas nº 1-8º dcha. - León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº: 1195/03 de Seguridad Social.

Empresa: Estructuras Bierzo SLL.

Domicilio: Calle Camino de Santiago, 4 - Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 euros).

Nº: 1197/03 de Seguridad Social.

Empresa: Jarbemobiel SA.

Domicilio: Avenida de Madrid, 30 León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos euros (1.200 euros).

Nº: 1200/03 de Seguridad Social.

Empresa: Alsaciano Leonesa de Construcciones SL.

Domicilio: Calle Sauce, 16 - San Andrés del Rabanedo (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil cuatrocientos cincuenta euros (1.450 euros).

Nº: 1201/03 de Seguridad Social.

Empresa: Rodríguez Lorenzo, Com. B.

Domicilio: Calle Los Osorios, 13-1 izda. - León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil setecientos euros (1.700 euros).

Nº: 1239/03 de Seguridad Social.

Empresa: Isbelturbo SL.

Domicilio: Calle Maestro Uriarte, 18-bajo - León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº: 1240/03 de Seguridad Social.

Empresa: Sistemas de construcciones Vitimar SL.

Domicilio: Calle Demetrio de los Ríos, 7-3º izda. - León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos cincuenta euros (450 euros).

Nº: 1242/03 de Seguridad Social.

Empresa: Ristorante Italiano La Tarantela SL.

Domicilio: Plaza Mayor, 19 - León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos euros (400 euros).

Nº: 1244/03 de Seguridad Social.

Empresa: José Antonio Boñar Alonso.

Domicilio: Calle Corredera, 28 - Boñar (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350 euros).

Nº: 1245/03 de Seguridad Social.

Empresa: Laurentino Mateos Antón.

Domicilio: Calle Fernández Cadórniga nº 2 - León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350 euros).

Nº: 1253/03 de Laboral.

Empresa: Dair SA.

Domicilio: Apartado de correos 304 - Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 euros).

Nº: 1254/03 de Laboral.

Empresa: Dair SA.

Domicilio: Apartado de correos 304 - Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 euros).

Nº: 1256/03 de Seguridad Social.

Empresa: Demetrio Gustavo Suárez Álvarez.

Domicilio: Calle Juan de Arfe, 10 - León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con cuatro céntimos (601,04 euros).

Nº: 1260/03 de Seguridad Social.

Empresa: Francisco J. Campos Garnilla.

Domicilio: Avenida San Mamés, 72 - León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº: 1261/03 de Seguridad Social.

Empresa: Marta Modino Martínez.

Domicilio: Avenida Quevedo nº 10 bajo - León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos euros (500 euros).

Nº: 1262/03 de Seguridad Social.

Empresa: Ramospardo SLL.

Domicilio: Calle Varillas nº 4 - León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº: 1263/03 de Obstrucción.

Empresa: Encintados Hernández Sociedad Cooperativa.

Domicilio: Calle Padre Isla nº 59 - León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº: 1280/03 de Seguridad Social.

Empresa: Ángel Calleja Fernández.

Domicilio: Calle Los Almendros, 3 - Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº: 1316/03 de Empleo.

Empresa: Central Hortifrutícola Alto Bierzo SL.

Domicilio: Calle El Agua s/n - Cabañas Raras (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.005,07 euros).

Nº: 1334/04 de Prevención de riesgos laborales.

Empresa: Estructuras Bierzo SL.

Domicilio: Camino de Santiago, 4 - Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08-08-00) y el artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03-06-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos nº 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 7 de agosto de 2003.-Firma (ilegible).

6446

144,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06278, O-103-03.

Asunto: Solicitud de autorización para obras de drenaje en dominio público hidráulico.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

NIF número: P2400000B.

Domicilio: Pl. San Marcelo, 6, 24071 León.

Nombre del río o corriente: Varios.

Punto de emplazamiento: Ctra. de Igüeña a Campo de Martín Moro.

Término municipal y provincia: Igüeña (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la mejora del firme de la carretera reforzando el mismo.

Se adoptará una sección de firme que soporte las cargas que solicitan la carretera; se definirá un nuevo sistema de drenaje longitudinal y transversal, así como una adecuada señalización y balizamiento.

Las secciones de las obras de fábrica oscilan entre 60 cm y 1 metro, compuestas por caños de hormigón que discurren bajo una calzada o la atraviesan.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Igüeña, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6720

25,60 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/05898, C-89-02.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

NIF número: P-2417300G.

Domicilio: Calle Campillo, s/n - 24370 Torre del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Caudal solicitado: 2,3 l/seg.

Punto de emplazamiento: Las Ventas de Albares.

Término municipal y provincia: Torre del Bierzo (León).

Destino: Abastecimiento de Las Ventas de Albares.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante un azud de 20 metros de longitud y 1,5 metros de altura provisto de escala de peces. A lo largo del azud se enterrará una tubería dren que derivará el agua hacia una arqueta lateral y posteriormente a una caseta de bombeo donde desde un pozo de 4 metros se bombea el agua por una tubería de fundición de 125 milímetros de diámetro hasta el depósito regulador existente situado a una distancia de 915 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico, Jefe de Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6520

24,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2003, aprobó por unanimidad de los presentes la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal a 1 de enero de 2003, y cuyo resumen es el siguiente:

Población de derecho a 1 de enero de 2002: 3.061.

Altas desde el 1 de enero de 2002 al 1 de enero de 2003: 100.

Bajas desde el 1 de enero de 2002 al 1 de enero de 2003: 157.

Población de derecho a 1 de enero de 2003: 3.004.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamación.

Sahagún, 1 de septiembre de 2003.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

6799

2,80 euros

VILLAMAÑÁN

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2003, a la vista de los planos y redacción presentados por el señor Arquitecto Municipal, don Javier López-Sastre Núñez de fecha agosto 2003, sobre varias modificaciones puntuales en lo que respecta a los usos, normativa y delimitación de suelo rústico con protección, sin modificar la delimitación de suelo urbano, en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio de Villamañán, acordó por unanimidad de los asistentes, que fueron los nueve que constituyen la Corporación, lo siguiente:

1.-Dar su aprobación inicial a las modificaciones puntuales de que se trata en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

2.-Suspender el otorgamiento de licencias en los términos que establece el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En aquellos casos en los que se cumpla tanto la normativa actualmente en vigor como la que se propone modificar, no afectará la suspensión de licencias.

3.-Publicar anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en el Ayuntamiento, en días y horas hábiles, y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes; de conformidad todo ello con el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León anteriormente citada.

Villamañán, 4 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

6706 6,20 euros

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-Don Carmelo Pérez Gallego, para actividad ganadera de ovino de leche en nave ya construida, con emplazamiento en suelo rústico de entorno, parcelas 542, 543, 558 y 624 del Polígono 18 del pueblo de Santas Martas, perteneciente a este municipio del mismo nombre.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico, a instancia de:

-Don Carmelo Pérez Gallego, para actividad ganadera de ovino de leche en nave ya construida, con emplazamiento en suelo rústico de entorno, parcelas 542, 543, 558 y 624 del Polígono 18 del pueblo de Santas Martas, perteneciente a este municipio del mismo nombre.

Santas Martas, 1 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

6787 19,20 euros

GORDONCILLO

Por don Mariano Rodríguez Rodríguez, se solicita licencia de actividad para explotación de ganado ovino de leche, emplazada en la calle San Juan, nº 35, de Gordoncillo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular por

escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gordoncillo, 2 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

6789 11,20 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Aprobadas las cuentas y estados correspondientes al ejercicio 2002, enumeradas en la regla 230 de la instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales Menores a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villazanzo de Valderaduey, 18 de agosto de 2003.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

6526 2,60 euros

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 de agosto de 2003 aprobó el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de canalización eléctrica para la dotación de alumbrado a particulares en la calle La Besada de Grulleros. Se expone al público durante treinta días. De no presentarse ninguna reclamación en este plazo el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Vega de Infanzones, 18 de agosto de 2003.-El Alcalde, Máximo Campano Estebáñez.

6551 2,20 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 de agosto de 2003 aprobó la modificación del proyecto de Pavimentación de calles y dotación de servicios en el municipio de Vega de Infanzones, relativo a la obra incluida con el número 74 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2003. El nuevo proyecto asciende a la cantidad de 76.931,52 euros. Se expone al público durante quince días para reclamaciones. De no presentarse ninguna el acuerdo de aprobación se entenderá adoptado con el carácter de definitivo.

Vega de Infanzones, 18 de agosto de 2003.-El Alcalde, Máximo Campano Estebáñez.

6556 2,20 euros

DESTRIANA

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de agosto de 2003 en el que dice:

“- Imposición y ordenación de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de pavimentación y abastecimiento fase 21.

- Aprobación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones”.

Debe decir:

“- Imposición y ordenación de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de pavimentación y abastecimiento fase 21.

- Aprobación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se exponen al público por espacio de treinta días al objeto de su examen y reclamaciones”.

Destriana, 14 de agosto de 2003.-El Alcalde (ilegible).

6552 3,40 euros

BENUZA

Por la Corporación de este Ayuntamiento de Benuza, en sesión del Pleno celebrada el día 25 de enero de 2003, se aprobó la concertación de un aval bancario a suscribir con la entidad Caja España de Inversiones, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de Saneamiento en el municipio de Benuza, del Plan Programa Operativo Local para 2003, nº 271, por un importe total de 25.200,00 euros, con las siguientes condiciones:

Comisión de apertura: 0,25%.

Comisión mantenimiento: 0,25%.

Lo que se hace público por tiempo de quince días para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones procedentes.

Benuza, 20 de agosto de 2003.—El Alcalde (ilegible).

6553 3,20 euros

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2003 el padrón de tasa por suministro de agua a domicilio y alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 2003, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio:

Contra la resolución de aprobación y padrón mencionado, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del edicto.

Si se presenta recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresa o presuntamente.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen oportuno.

Pobladura de Pelayo García, 20 de agosto de 2003.—El Alcalde, Cispiniano Madrid Fernández.

6557 4,40 euros

VILLABLINO

Con fecha 21 de agosto de 2003, esta Alcaldía dicta Decreto delegando en el Concejal don Manuel Luis de la Puente Rubio, la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 23 de agosto de 2003, a las 12.00 horas entre don Sergio Moraleja Soto y doña Martina Díaz Carralero.

Villablino, 21 de agosto de 2003.—El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

6560 1,80 euros

VILLAQUEJIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Francisco Javier Melgar Otero para legalización de explotación de ganado ovino de aptitud lechera, con emplazamiento en la finca nº 5222, del polígono 101 del catastro de rústica de Villafer, Ayuntamiento de Villaquejida.

Villaquejida, 21 de agosto de 2003.—El Alcalde, Benito Cadenas Andrés.

6586 10,40 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del Catastro de Rústica de Camponaraya por:

Don Ramiro Ares Quesada, para construir una vivienda unifamiliar aislada, en las parcelas nº 15 y 27 del polígono nº 1, en el paraje de Las Chanas, en la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 22 de agosto de 2003.—El Alcalde (ilegible).

6587 10,40 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 26 de agosto de 2003, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra de Construcción de depósito elevado en San Pedro Bercianos, incluida en el Programa Operativo Local del año 2003.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el período de exposición pública en caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el período de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

San Pedro Bercianos, 27 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

6590 4,80 euros

* * *

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría General de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito y concesión de crédito extraordinario número 01/2003 que afecta al vigente Presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26-08-2003 financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta entidad del ejercicio 2002 y mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Pedro Bercianos, 27 de agosto de 2003.—El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

6591 5,00 euros

FRESNO DE LA VEGA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de veinte días, el documento técnico de la obra Reposición de las redes de saneamiento y abastecimiento de la calle Tarifa en Fresno de la Vega (obra nº 39 del Fondo Cooperación Local 2003) por importe de 60.000 euros suscrito por el Ingeniero don José Antonio Alonso Herreras, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 26 de agosto de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Marcos.

* * *

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de veinte días, los documentos que a continuación se indican, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos, que estimen pertinentes:

— Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2003.

— Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2003.

— Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica 2003.

Fresno de la Vega, 26 de agosto de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Marcos.

6592 5,20 euros

SOTO Y AMÍO

Por doña M. Rosa Gómez Rodríguez, se ha solicitado licencia de actividad y apertura para supermercado en la avenida Florentino Agustín Diez, 26 de la localidad de La Magdalena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita, se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 26 de agosto de 2003.—El Alcalde, César González García.

6609 10,40 euros

TORRE DEL BIERZO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 70 de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de doña Carmen Ferreira Carpintero, para construir vivienda unifamiliar aislada, en finca situada a menos de 100 m del límite del suelo urbano en Albares de la Ribera, paraje "El Petrillo".

Se abre un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Torre del Bierzo, 21 de agosto de 2003.—La Alcaldesa, M^a José Estrada Merayo.

6610 13,60 euros

SOBRADO

Por doña Tarsila García Lindoso se ha solicitado el cambio de titularidad del café-bar situado en calle Real s/n de la localidad de Sobrado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública es de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sobrado, 30 de julio de 2003.—El Alcalde (ilegible).

6614 12,00 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

En este Ayuntamiento se sigue expediente para la aprobación del proyecto técnico de la obra "EDAR en Puente de Rey" en Villafranca del Bierzo, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 30.000,00 euros; por medio de la presente se hace público que el referido documento queda expuesto al público por término de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, sin formularse alegaciones, el referido documento se considerará definitivamente aprobado.

Villafranca del Bierzo, 31 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Vicente Antonio Cela Quiroga.

6615 3,20 euros

LUYEGO

Habiéndose solicitado por doña Inés García González, el cambio de titularidad para el ejercicio del Merendero, sito en el paraje denominado "Puente de Priaranza", en Priaranza de la Valduerna, del que es arrendataria, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Luyego de Somoza, 19 de agosto de 2003.—La Alcaldesa, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez.

6616 7,20 euros

VALDEFRESNO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2003 se ha acordado designar como Teniente de Alcalde a la persona que a continuación se indica: don Avelino Aller Gutiérrez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

* * *

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2003 se ha acordado designar como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los concejales que a continuación se indican que la integrarán bajo la presidencia del señor Alcalde, don Avelino Aller Gutiérrez, don Carlos Carmelo Gutiérrez Gutiérrez y don José Luis Castro Nieto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Valdefresno, 25 de agosto de 2003.—El Alcalde (ilegible).

6617 4,00 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 2003, ha adoptado el acuerdo de Imposición y Ordenación

de Contribuciones Especiales para financiación de las obras que seguidamente se detallan:

1 - Obra.- Pavimentación de calles. Fondo de Cooperación Local 2003.

Sujetos pasivos: Propietarios de inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

Coste de ejecución de la obra: 88.750 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 47.736,34 euros (44.375 euros de aportación a la obra y 3.361,34 euros de importe de proyecto).

Financiación por contribuciones especiales: 31.028,62 euros (65% del importe de la aportación municipal).

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

2 - Obra.- Pavimentación de calles. Plan del Hábitat Minero 2003.

Sujetos pasivos: Propietarios de inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

Coste de ejecución de la obra: 34.799,99 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 8.501,84 euros (7.799,99 euros de aportación a la obra y 701,85 euros de importe de documento técnico).

Financiación por contribuciones especiales: 7.651,66 euros (90% del importe de la aportación municipal).

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

Los expedientes relativos a ambas obras permanecerán públicamente expuestos en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de alegaciones, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo anterior podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras respectivas constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamación alguna, los acuerdos iniciales se entenderán definitivos.

Quintana del Castillo, 20 de agosto de 2003.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

6621 9,20 euros

ONZONILLA

Por Productos Seco SL se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de fábrica de elaboración de frutos secos, aceitunas y encurtidos y venta de caramelos y golosinas, bombones, etc, en parcela G 22 del Polígono Industrial, en este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 21 de agosto de 2003.-El Alcalde, Belisario Fernández Soto.

6622 12,00 euros

SENA DE LUNA

Por doña María Josefa Miranda Marcos se solicita licencia de actividad para ampliación de edificio para pensión, con emplazamiento en calle El Balneario nº 7 de la localidad de Caldas de Luna.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se expone el citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las correspondientes reclamaciones.

Sena de Luna, 21 de agosto de 2003.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

6625 11,20 euros

MANSILLA MAYOR

Por don Cleominio Robles García se ha solicitado autorización de uso en suelo rústico para la implantación de la actividad centro de turismo rural, en la parcela nº 60, del polígono 5, en la localidad de Mansilla Mayor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.b de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de quince días, durante los cuales, los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Mansilla Mayor, 31 de julio de 2003.-El Alcalde, Marcelo Fernández Olmo.

6627 10,40 euros

LA ERCINA

Doña Mª Olga Rodríguez Gutiérrez, en representación del Ayuntamiento de La Ercina (León).

Declaro: Que el Ayuntamiento de La Ercina ha acordado, con fecha 19 de mayo de 2003, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* nº 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León*, núm. 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

Manifiesto: La voluntad del Ayuntamiento de La Ercina cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

La Ercina a 21 de mayo de 2003.-La Alcaldesa, Mª Olga Rodríguez Gutiérrez.

6646 3,60 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada, Sancedo

El señor Presidente de esta Mancomunidad con fecha 27 de agosto de 2003, adoptó las siguientes resoluciones:

1º-Nombrar miembros del Consejo Directivo a los siguientes vocales:

- Ayuntamiento de Arganza: Doña María Eva Peral Enríquez.
- Ayuntamiento de Cabañas Raras: Don Santiago Rodríguez Aller.
- Ayuntamiento de Cacabelos: Don Sergio José Santín Ochoa.
- Ayuntamiento de Camponaraya: Don Antonio Canedo Aller.
- Ayuntamiento de Carracedelo: Don Raúl Valcarce Díaz.
- Ayuntamiento de Sancedo: Don Víctor Araujo Blanco.
- Ayuntamiento de Ponferrada: Don Julio Martínez Potes.

2º-Nombrar Vicepresidente Primero a don Antonio Canedo Aller.

3º-Nombrar Vicepresidente Segundo a don Víctor Araujo Blanco.

Lo que hago público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ponferrada, 2 de septiembre de 2003.-El Presidente (ilegible).
6802 16,00 euros



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 16 de septiembre de 2003	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

ANEXO AL NÚMERO 213

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de León

ANUNCIOS

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, en funciones, en la Demarcación de León, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación de León.

HAGO SABER: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o sus representantes que al final se detallan, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento Tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en León, calle Las Fuentes, 6-1º, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria

Órgano responsable de la tramitación del Procedimiento: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE LEÓN, de la Excm. Diputación Provincial.

Actuación que se notifica: PROVIDENCIA DE APREMIO dictada por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

CONTRIBUYENTES	DOMICILIO
Balbuena Gordón Diez N.I.F. 09486361B	C/ Cantón, 5 - BARRIOS DE GORDÓN
León, 17 de septiembre de 2003.-El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez.	
6949	28,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Para general conocimiento, se hace público que el primer ejercicio (consistente en las pruebas físicas) de la oposición libre convocada para la provisión de TRECE plazas de BOMBEROS del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, (aprobada dicha convocatoria por resolución de la Alcaldía de 29 de octubre de 2002 así como nueva convocatoria como consecuencia de la modificación de las bases, aprobada dicha modificación por resolución de la Alcaldía de 14 de febrero de 2003), tendrá lugar el próximo día, 15 de octubre de 2003, miércoles, a las nueve horas en las Instalaciones del Estadio Hispánico, Paseo del Parque S/N, debiendo acudir los opositores provistos de su DNI, zapatillas de deporte (sin clavos), pantalón de deporte, gorro y traje de baño, no está permitido el uso de magnesio ni ninguna otra sustancia adherente.

León, 8 de septiembre de 2003.-EL ALCALDE, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

6928

13,60 euros

CASTROCONTRIGO

Don Ángel López Muñiz, Secretario del Ayuntamiento de Castrocontrigo (León), del que es Alcalde don Óscar Carracedo González;

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo literal:

7º.-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO.-

A la vista del dictamen favorable, emitido al respecto por la Comisión de Informes en General, el Sr. Alcalde propone delegar en la Comisión de Gobierno todas las competencias del Pleno a que se refiere el art. 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril en la nueva redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, que sean delegables; es decir:

Art. 22.2 j) de la Ley 7/1985: El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencias plenarios.

Art. 22.2k), la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

Art.22.2m), la concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada dentro de cada ejercicio económico exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Art.22.2n), las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso los 1.000.000.000, ptas (6.010.121,43 euros); así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, y en todo caso cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

Art.22.2.ñ), la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Art.22.2.o), la adquisición de bienes o derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y en todo caso cuando sea superior a 500.000.000 ptas. (3.005.060,52 euros), así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos: cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico y no estén previstos en el Presupuesto. Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

Art.22.2.q), las demás que expresamente le confieran las leyes.

El Sr. Álvaro Campo Diéguez como portavoz del Grupo Municipal UPL, hace constar que una delegación tan amplia deja muy mermado el debate político, teniendo en cuenta que su Grupo no está representado en la Comisión de Gobierno y el Pleno va a quedar para aprobar el Presupuesto, la Plantilla y poco más.

El Sr. Alcalde por su parte da lectura a las competencias que no son delegables, que dado su número e importancia, se demuestra que de ningún modo queda desvirtuado el debate en el Pleno.

Sometida a la Corporación, la propuesta presentada para la delegación de competencias del Pleno en la Comisión de Gobierno, es aprobada por seis votos a favor (2 del PSOE y 4 del PP) y 3 votos en contra de la UPL.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, haciendo la reserva contenida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Castrocontrigo a 8 de septiembre de 2003.

VºBº El Alcalde, Óscar Carracedo González.

Esta Alcaldía ha dictado, con fecha 21 de julio de 2003, la siguiente resolución:

“Decreto designando miembros que integran la Comisión de Gobierno.

Constituido el nuevo Ayuntamiento y habiendo acordado el Pleno en sesión de fecha 7 de julio actual, la creación de la Comisión de Gobierno, corresponde a esta Alcaldía nombrar los miembros que la integran en número no superior a tres, equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación que es de nueve.

Vistos los artículos 20.1 de la LBRL (Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local) y 35 y 52 del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por el presente he resuelto:

Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes señores: Don Ramón Rubio García y Don Carlos Morán de Luis.

Delegar en ella las siguientes atribuciones (sin perjuicio de las competencias que le sean delegadas por otros órganos municipales o que le atribuya la Ley):

a) Asistir al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Ejercer, por delegación de la Alcaldía, todas las competencias asignadas a la misma, respecto de las cuales la legislación de Régimen Local prevé tal posibilidad.

Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución”.

Castrocontrigo, 21 de julio de 2003.-El Alcalde, Óscar Carracedo González.

6938

19,60 euros

VILLABLINO

Don Alexandre José Fortes Monteiro, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal ambiental para ejercer la actividad de bar, que será emplazada en la avenida de Asturias, número 19, bajo, de la localidad de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de información pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 2 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

6771

13,60 euros

BOÑAR

La señora Alcaldesa de este Ayuntamiento por Decreto de fecha 27 de agosto de 2003, ha dictado la resolución que, transcrita literalmente, dice así:

“Doña Mª Virginia Blasco Casares, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Boñar

Hago constar:

Celebradas las elecciones municipales el día 25 de mayo de 2003, y habiéndose procedido con fecha 14 de junio de 2003 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Resuelvo:

Primero.- Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de Educación, Sanidad y Bienestar Social de este Ayuntamiento en el

Concejal don Aquilino Castro Urdiales, en congruencia con el Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de julio de 2003, por virtud del cual se designó a dicha persona Concejal-Delegado del área de Educación, Sanidad y Bienestar Social.

Segundo.- Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de este Ayuntamiento en el Concejal don Germán Fernández García, en congruencia con el Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de julio de 2003, por virtud del cual se designó a dicha persona Concejal-Delegado del área de Hacienda y Patrimonio.

Tercero.- Notificar personalmente la presente resolución a los Concejales-Delegados, la cual se considera aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación en el mismo; igualmente, publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su ejecutividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución, en la primera sesión que éste celebre.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Boñar, 27 de agosto de 2003.-La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6764

8,20 euros

ACEBEDO

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 2003, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2003, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a los efectos de general conocimiento y presentación de cuantas reclamaciones se estimen pertinentes; de no presentarse reclamaciones, esta aprobación inicial será elevada a definitiva.

Acebedo, 1 de septiembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).

6785

2,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2003, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del sector SAU-4 en la localidad de Navatejera, presentado por don Javier Vega Corrales, en calidad de apoderado de la entidad Lorenzo García Blanco SL y redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez y don Enrique Díaz de la Campa Cleis, acordando a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los artículos 141, 138 y 128 del Real Decreto 2.159/1978 y en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 5 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6877

7,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Instrucción

NÚMERO TRES DE PONTEVEDRA

Juicio de faltas 140/2003.

Número de Identificación Único: 36038 2 0004358/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Alberto Hermida Diéguez.

EDICTO

Don Manuel Polo Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Pontevedra.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 140/2003 se ha acordado citar a:

María Azucena de los Ángeles Phalas, cuyo último domicilio conocido era en León y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas número seis, planta principal, del edificio de los Juzgados, sito en calle Tomás y Valiente s/n, el próximo día 18 de septiembre a las 10.20 horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral.

Y para que conste y sirva de citación a María Azucena de los Ángeles Phalas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Pontevedra, 11 de agosto de 2003.

El Secretario, Manuel Polo Hernández.

6472

18,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002012/2003.

07410

Número autos: Demanda 695/2003.

Materia: Despido.

Demandantes: Alberto E. Miguel Barril y María Jesús Martínez Corrada.

Demandado: Pro-Pandorado SL.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alberto Edgar Miguel Barril y María Jesús Martínez Corrada, contra Pro-Pandorado SL, en reclamación por despido, registrado con el número 695/2003 y 696/2003, se ha acordado citar a Pro-Pandorado SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre de 2003, a las 12.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pro-Pandorado SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de agosto de 2003.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6471

26,40 euros

NÚMERO DIECISIETE DE MADRID

NIG: 28079 4 0024648/2001.

32320.

Nº autos: Dem. 674/2001.

Nº ejecución: 50/2002.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Rosa M^a Gomara López-Camacho, Noelia-Rita Gomara López-Camacho, Eva M^a Gomara López-Camacho y Carmen González Camino.

Demandados: Jesús Roces Mansilla y Telyphone Marketing Telefónico SL.

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria del Juzgado de lo Social número diecisiete.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución 50/2002, que se sigue en este Juzgado a instancia de Rosa M^a Gomara López-Camacho, Noelia-Rita Gomara López-Camacho, Eva M^a Gomara López-Camacho y Carmen González Camino, contra Jesús Roces Mansilla y Telyphone Marketing Telefónico SL por un principal de 7.236,88 euros, más 1.333,73 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado Jesús Roces Mansilla, con NIF 9.782.166-J: Vivienda-apartamento, sita en calle San Pedro número 20, planta 1^a, puerta A, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2825 del archivo, libro 328 de la sección 1^aB del Ayuntamiento de León, folio 188, finca registral número 16.870, inscripción 2^a.

La subasta se celebrará el día 3 de octubre de 2003, a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado sito en calle Hernani, número 59, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.- La valoración de la finca a efectos de la subasta, una vez practicada la liquidación de cargas es 37.711,95 euros.

Segunda.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la c/c de depósitos y consignaciones abierta en el Banesto con el n^o 2515, o haber prestado aval bancario con las firmas debidamente legalizadas por el 30 por 100 del valor que se haya dado a los bienes con arreglo al artículo 666 de la LEC debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo, si en su caso ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta (artículo 652 LEC).

El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna (artículo 647-2^o LEC).

Sexta.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior (artículo 648 LEC).

Séptima.- Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 LPL y 647-3^a LEC).

Octava.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, costas e intereses (artículo 670-7^a LEC).

Novena.- Si la adquisición en subasta o adjudicación en pago se realizan a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 266 de la LPL).

Décima.- Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta se aprobará el remate a favor del mejor postor. En el plazo de veinte días el rematante habrá de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate (artículo 670-1^a LEC).

Si fuera el ejecutante quien hiciera la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiese salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario Judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiese (artículo 670-2^o).

Si sólo se hicieran posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante, quien, en los veinte días siguientes podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida. Si el ejecutante no hiciera uso de este derecho se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma (artículo 670-3^o de la LEC).

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, cubra al menos la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el Tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate (artículo 670-4^o LEC).

Quien resulte adjudicatario del bien inmueble conforme a lo previsto anteriormente habrá de aceptar la subsistencia de las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y subrogarse en la responsabilidad derivada de ellos (artículo 670-5^o LEC).

Undécima.- Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en los autos o que no exista titulación, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

Duodécima.- De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho se alzarán el embargo (artículo 262.b) de la LEC).

Decimotercera.- Para cualquier información o consulta los interesados pueden dirigirse al Juzgado y en lo que no conste publicado puede ser objeto de consulta en la Ley y en los autos, considerándose cumplido lo dispuesto en el artículo 646 de la LEC.

En Madrid, 2 de julio de 2003.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.

5820

112,00 euros